



amv

Autorregulador del Mercado de Valores
de Colombia

Tribunal Disciplinario de AMV impuso a Yanneth Katherine Hernández Infante, en su calidad de persona natural vinculada a Interbolsa S.A. Comisionista de Bolsa, hoy en liquidación, la sanción de multa de 10 SMLMV

El Tribunal Disciplinario encontró responsable a la disciplinada por la inobservancia de los deberes especiales de asesoría e información, en concordancia con el correcto entendimiento de los negocios, y de los deberes generales de lealtad y profesionalismo.

Indicó que de acuerdo con lo que establece el artículo 7.3.1.1.3 del Decreto 2555 de 2010, el deber de asesoría de los intermediarios de valores es una obligación de carácter particular y concreto, cuyo alcance depende del perfil del cliente, su conocimiento y experiencia en el mercado de valores.

En el caso concreto, el Tribunal encontró probado que la señora Hernández Infante no informó a uno de sus clientes los riesgos inherentes a la celebración de las operaciones de reporto, no le reveló la información alusiva al eventual incumplimiento de aquellas, ni le explicó previamente los elementos relevantes de esta clase de negocios, es decir, no propició un correcto entendimiento de los negocios por parte del cliente. En criterio de la Sala, la disciplinada tampoco acató las obligaciones concretas que le correspondía observar como asesora comercial ni, en últimas, obró de forma íntegra y fiel frente a su cliente.

Por último, la Sala insistió en que este tipo de infracciones afecta de manera importante la confianza del público en el mercado de valores, pues los clientes suponen y esperan que sus asesores comerciales les revelen, con exactitud y estricto rigor, la totalidad de información relevante para adoptar sus decisiones de inversión, incluyendo por supuesto los riesgos asociados a las operaciones.

El texto completo de la resolución puede ser consultado en el siguiente link de la página web de AMV:

...

Juliana Sánchez Ramírez
Comunicaciones AMV
Autorregulador del Mercado de Valores
Calle 72 No.10 - 07 Of. 12-02
Teléfono: (571) 607 1010 Ext.1004
comunicaciones@amvcolombia.org.co